



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE No.
110014003031-2019-01371 00

En atención al informe secretarial que antecede, y considerando que el presente trámite ha estado inactivo en la secretaría por más de un año, como quiera que la última actuación se adelantó el 01 de octubre de 2020, y como quiera que no se ha elevado solicitud alguna tendiente a continuar con el impulso de este, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 317 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación promovida por **LUIS ALEJANDRO CRISTANCHO CELY** en contra de **MARIA VICTORIA PINZÓN ARANA** por Desistimiento Tácito.

3.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

4.- Sin condena en costas.

5.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 20 del 03 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05c5af6135ea2c382478d48e66b7ab34c9f227db3dafdded5f7f89d09cfe26c**

Documento generado en 02/03/2022 12:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>